



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA

CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 – 2025

AVISO PLIEGOS DEFINITIVOS

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADA TIPO AMBULANCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección está orientado y enmarcado en el Acuerdo 10 del 15 de octubre de 2024 emanado de la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua "Estatuto de Contratación", en el artículo 25 de la Resolución No. 329 del 14 de noviembre 2024 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA".

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a \$125.000.000 dólares, la presente convocatoria se podría limitar a MiPymes domiciliadas en el Departamento del Huila.

Presupuesto estimado	Umbral MiPymes Colombia*
\$430.112.634.50	\$533.287.768,00

*Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Concordante con lo anterior, el numeral 1.1 **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**, del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** determina:

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

(...)"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(...)"

La presente convocatoria fue publicada el dieciséis (16) de junio de 2025.

- Para la vigencia **2025**, el monto en pesos colombianos se establece en **\$533.287.768 COP**, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Durante el plazo establecido, se recibieron **TRES (3) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes**, cumpliéndose con los requisitos mínimos exigidos. Además, requirieron aplicar la limitación establecida en el **artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 Limitaciones Territoriales**.
- Se realizó la respectiva revisión el objeto social establecido en el **Certificado de Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas** que manifestaron su interés en la Limitación territorial MiPymes.

En consecuencia y de conformidad con lo solicitado por las personas jurídicas interesadas en el proceso, se informa que la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 – 2025 SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES - DEPARTAMENTO DEL HUILA**.

4. CRONOGRAMA

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de julio de 2025	Secop II
---	---------------------	----------



Publicación pliego de condiciones definitivo	01 de julio de 2025 al 7 de julio de 2025	Secop II - página web institucional
Presentación de Ofertas	22 de julio de 2025 hasta las 3:00 pm	Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de julio de 2025	Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	01 de agosto de 2025 hasta las 3:00 pm	Secop II y/o correo institucional contratacion@esesanantoniodepadua.gov.co.
Respuesta a observaciones	11 de agosto de 2025	Secop II
Audiencia de Adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública	12 de agosto de 2025 – Hora 8:00 am	Sala de Gerencia ESE Hospital San Antonio de Padua, municipio de la Plata Huila, Carrera 2E No. 11 – 17 Avenida Libertadores segundo piso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	12 de agosto de 2025	Secop II
Firma del Contrato	Hasta el 15 de agosto de 2025	Oficina de contratación ESE Hospital San Antonio de Padua, municipio de la Plata Huila, Carrera 2E No. 11 – 17 Avenida Libertadores segundo piso.

5. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Para todos los efectos, se expide al primer (01) día del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente ESE Hospital Departamental San Antonio De Padua

Vo. Bo. **MIGUEL RODRÍGUEZ ORTIZ**
Asesor Jurídico de Gerencia – Contratación

P. CLAUDIA VALENTINA BARAJAS
Profesional jurídica